



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 08 OCT 2025

DECRETO N° 2193

VISTOS:

El estado de habilidad del proveedor Constructora Altotrazo SpA, extraído del portal de Mercado Público con fecha 7 de octubre de 2025; el of. int. ord. N° 05-03-0595/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N°C:08/SO N°1408, de fecha 25 de septiembre, sobre el acuerdo del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 1408, de fecha 24 de septiembre, ambas de 2025; el correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, y su respuesta; el of. int. ord. N° 05-504, de fecha 23 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 05-03-0571/2025, de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el acta de evaluación de septiembre de 2025; las declaraciones de ausencia de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora, de septiembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1952, de fecha 4 de septiembre de 2025; el of. int. ord. N° 05-03-0566/2025, de fecha 1 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que responde a las preguntas realizadas a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 1875, de fecha 26 de agosto 2025, que llamó a licitación pública ID 4295-43- LQ25, denominada "Modificación Centro Comunitario La Antena para Habilitación del Centro Comunitario de Cuidados, Comuna de La Serena, 2do llamado"; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N° 1875, de fecha 26 de agosto de 2025, se declaró desierta la licitación pública ID 4295-41-LQ25, denominada "Modificación Centro Comunitario La Antena para Habilitación del Centro Comunitario de Cuidados, Comuna de La Serena", y realizó un segundo llamado, con la ID 4295-43-LQ25, aprobando las bases administrativas y demás documentos elaborados o recopilados para realizar el proceso de compra pública.
2. Que, por of. int. ord. N° 05-03-0595/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica la emisión del decreto para adjudicar la licitación pública.
3. Que, el sistema de información y el acta de evaluación dejan constancia que se presentaron los siguientes oferentes en la propuesta pública:

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta Neto
77.576.766-9	Arqblue Diseño, Ingeniería y Construcción SPA	\$ 120.844.620
77.666.478-2	Constructora Altotrazo SPA	\$ 120.945.305
76.745.936-K	Mira Ingeniería y Construcción Limitada	\$ 119.168.342
78.102.457-0	Sportplaza Chile SPA	\$ 109.202.451

4. Que, revisadas las posturas presentadas, conforme a las causales de inadmisibilidad establecidas en el punto N° 13 de las bases administrativas, la comisión evaluadora propuso declarar las siguientes ofertas inadmisibles, por los motivos que se indican:

A) **ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, rol único tributario N° 77.576.766-9: El oferente presenta el formato N° 4, pero sin llenar la información correspondiente. Además, en el Formato N° 10 "Presupuesto Detallado", existe diferencia de \$50.000.- en el cálculo obtenido en la partida IV, punto 4 Prueba conjunto, no coincidiendo los valores, cuya explicación y/o corrección no se puede obtener de una simple operación aritmética. En conformidad al punto N° 13, letra b) de las bases administrativas: Si los valores

totales (neto e IVA) por ítem expresados en el formato N°7 no coinciden con los montos totales del formato N°8 "Presupuesto Detallado" o se encuentran mal calculados los valores en general y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética (Las cuatro operaciones aritméticas básicas son: suma, resta, multiplicación y división) la oferta será declarada inadmisibile.

B) MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, rol único tributario N° 76.745.936-K: El oferente no presento la totalidad de la documentación requerida, el certificado de título de la prevencionista de riesgos. Se hace presente que el formato N° 10 "Presupuesto Detallado" no es presentado en formato no editable. Lo señalado configura la causal de inadmisibilidad del punto 13, letra c) de las bases administrativas: Si faltase algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o están incompletos, punto 12.2 de las presentes bases administrativas.

5. Que, el artículo 9 de la ley N° 19.886, señala: "Artículo 9°. El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento".

6. Que, sobre las demás ofertas se aplicaron los criterios de evaluación preestablecidos en el punto N° 15 de las bases administrativas:

N°	Ítem	Porcentaje
1	Experiencia en Obras Iguales (E)	40%
2	Precio (P)	25%
3	Mano de Obra Local (MOL)	20%
4	Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10%
5	Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	5%

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (E \cdot 40\%) + (P \cdot 25\%) + (MOL \cdot 20\%) + (COF \cdot 10\%) + (PIC \cdot 5\%)$$

7. Que, aplicados los factores a las ofertas admisibles, el resultado de la evaluación es el siguiente:

Rut Proveedor	Proveedor	PJE EXP 40%	PJE PRECIO 25%	PJE MOL 20%	PJE COF 10%	PJE PIC 5%	PJE TOTAL
77.666.478-2	CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA	0	22,58	20	10	5	57,58
78.102.457-0	SPORTPLAZA CHILE SPA	0	25	20	0	5	50

8. Que, conforme al resultado de la evaluación, la comisión evaluadora ha propuesto adjudicar la licitación pública ID 4295-41-LQ25 "Modificación Centro Comunitario La Antena para Habilitación del Centro Comunitario de Cuidados, Comuna de La Serena 2DO llamado", al oferente Constructora Altotrazo SPA, por un monto total de \$143.924.913, IVA incluido, quien deberá cumplir la ejecución de las obras en el plazo de 90 días corridos como plazo máximo de ejecución. Lo anterior, dado que ha obtenido en la evaluación el puntaje 57,58 puntos, sobre un máximo de 100 puntos.

9. Que, atendido al monto de la adjudicación y lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la recomendación de la comisión evaluadora fue sometida a conocimiento del Concejo Municipal, quienes acordaron por unanimidad en su Sesión Ordinaria N° 1408, de fecha 24 de septiembre, adjudicar la licitación pública en la forma propuesta, según da cuenta el certificado del Secretario Municipal N°C: 08/SO N° 1408, de fecha 25 de septiembre, ambas de 2025.

DECRETO:

1. DECLÁRANSE INADMISIBLES las siguientes ofertas en la licitación pública ID 4295-41-LQ25 "Modificación Centro Comunitario La Antena para Habilitación del Centro Comunitario de Cuidados, Comuna de La Serena, 2do llamado", por las causas que se indican:

a. ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, rol único tributario N° 77.576.766-9: Se configura la causa de inadmisibilidad detallada en el punto N° 13, letra b) de las bases administrativas porque en el Formato N° 10 "Presupuesto Detallado", se detectó una diferencia de \$50.000, en la partida IV, punto 4 "Prueba conjunto", no coincidiendo los valores, y su explicación y/o corrección no se puede obtener de una simple operación aritmética. El punto citado de las bases refiere: Si los valores totales

(neto e IVA) por Ítem expresados en el formato N°7 no coinciden con los montos totales del formato N°8 "Presupuesto Detallado" o se encuentran mal calculados los valores en general y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética (Las cuatro operaciones aritméticas básicas son: suma, resta, multiplicación y división) la oferta será declarada inadmisibles. Además, el oferente presenta el formato N° 4, pero sin llenar la información correspondiente.

b. **MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, rol único tributario N° 76.745.936-K:** El oferente no presentó el certificado de título de la prevencionista de riesgos propuesta, configurando la causal de inadmisibilidad del punto N° 13, letra c) de las bases administrativas: Si faltase algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitendo la información que contienen) o están incompletos, punto 12.2 de las presentes bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública ID 4295-41-LQ25 "Modificación Centro Comunitario La Antena para Habilitación del Centro Comunitario de Cuidados, Comuna de La Serena, 2do llamado", a **CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA**, rol único tributario N° 77.666.478-2, dado que ha obtenido en la evaluación el puntaje 57,58 puntos, sobre un máximo de 100 puntos, por sobre los demás oferentes.
3. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato entre las partes en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del presente acto administrativo a través del sistema de información.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, conforme a la oferta del proveedor adjudicatario, la contratación tendrá el valor total de \$143.924.913 IVA incluido, que se pagará mediante estados de pago conforme al avance de la obra, conforme al punto N° 38 y siguientes de las bases administrativas.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el plazo para la ejecución de las obras corresponde a 90 días corridos como máximo, según el punto N° 20 de las bases de licitación, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del acta de entrega de terreno.
6. **CONSTITÚYASE** por el adjudicatario una garantía por el fiel cumplimiento del contrato, con las características establecidas en el punto N° 18.1 de las bases administrativas.
7. **DESÍGNASE** como inspector técnico titular de obras a don Francisco Reyes Rojas, y como su suplente a don José Mundaca Villegas, ambos de la Dirección de Obras Municipales.
8. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, las consultas sobre la presente licitación se podrán realizar a la cuenta de correo electrónico: secplan@laserena.cl.
9. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la contratación al ítem del presupuesto municipal 215.31.02.004.506.000, área de gestión 2.99.2.
10. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación.
11. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas de correo electrónico, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



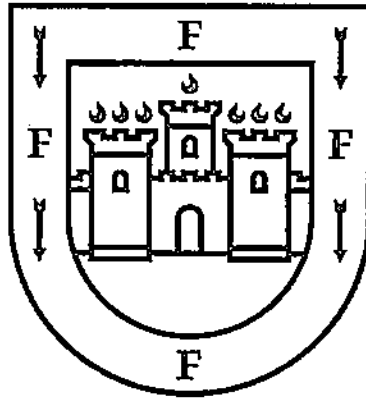
DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Francisco Reyes Rojas, inspector técnico de obras titular
- Sr. José Mundaca Villegas, inspector técnico del contrato suplente
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/RA/HFNC





LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID: 4295-43-LQ25

**MODIFICACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA PARA HABILITACIÓN DEL CENTRO
COMUNITARIO DE CUIDADOS, COMUNA DE LA SERENA, 2DO LLAMADO**

La Serena, septiembre 2025.

ACTA DE EVALUACIÓN

1 ANTECEDENTES GENERALES

El objetivo de la presente licitación es la "Modificación Centro Comunitario La Antena para habilitación del Centro Comunitario de Cuidados, comuna de La Serena.", mediante la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento de sus dependencias, con el fin de permitir su correcto funcionamiento.

Las intervenciones contemplan la construcción de dos servicios higiénicos accesibles, reposición de cielos de volcánita, pintura de muros, instalación de barandas y elementos metálicos, así como reparaciones en las instalaciones de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Este proyecto permitirá la implementación de programas sociales que promuevan la integración vecinal y el fortalecimiento del sentido social.

2 FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO

Las obras que se contratan se financian con recursos municipales provenientes de los Fondos Royalty. Se establece como monto máximo disponible para su ejecución de \$143.930.525.- impuestos incluidos.

Si el oferente supera este monto, su propuesta será declarada inadmisibles de acuerdo con el punto 13 Causales de Inadmisibilidad, letra a).

3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las obras será de un máximo de 90 días corridos.

El plazo de ejecución de las obras comenzará a contar desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno. Se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras.

4 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl, a partir del día 27-08-2025, desde las 16:30:42, fecha de publicación de la licitación y el día 08-09-2025 15:30:00, fecha de cierre y apertura (técnica y económica) de la propuesta con el número de adquisición 4295-43-LQ25.

5 CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

Las causales de inadmisibilidad de las ofertas serán las siguientes:

- a) Si la oferta económica es superior al valor indicado en el Punto 4 de las Bases Administrativas.
- b) Si los valores totales (neto e IVA) por ítem expresados en el formato N° 9 no coinciden con los montos totales del formato N° 10 "Presupuesto Detallado" o se encuentran mal calculados los valores en general y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética (Las cuatro operaciones aritméticas básicas son: suma, resta, multiplicación y división).
- c) Si faltase alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o están incompletos, punto 12.2 de las presentes bases administrativas.

- d) Si faltase alguno de los antecedentes económicos, indicados en el punto N° 12.3 de las presentes bases administrativas, a saber, formato N° 9 de Oferta Económica y Formato N° 10 Presupuesto Detallado o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados en cualquiera de sus partes, están incompletos o presenten cualquier alteración a los documentos originales.
- e) Tener contacto de cualquier tipo (llamadas telefónicas, oficios, cartas, correos electrónicos, visitas, etc.) con el Municipio, todo contacto, consulta, observación o reclamo deberá hacerse a través del Portal Mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y Reglamento 19.886.
- f) Si el oferente presenta el formato N° 4 y no presenta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y se detecte que si posee servicios en ejecución el mes anterior a la fecha de la propuesta.
- g) Las ofertas que obtengan un puntaje total menor o igual a 5.0 serán consideradas inadmisibles.
- h) Que alguno de los integrantes de la UTP no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo segundo de la Ley N° 20.416, ya sea por no acreditar su condición de empresa de menor tamaño, por encontrarse en una categoría superior o por presentar información desactualizada o inconsistente respecto de su clasificación.
- i) Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presenten ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes a los mismos grupos empresariales o relacionados entre sí, según dispone el artículo N° 60 del reglamento de la Ley 19.886, pudiendo considerarse para evaluación la oferta más conveniente según lo establecido en las bases administrativas.
- j) Cuando se presenten ofertas riesgosas o temerarias entendiéndose estas como aquellas ofertas en las cuales el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Para mayor abundamiento ver punto 13.1 de las bases administrativas.
- k) Que ninguno de los integrantes de la UTP, al momento de presentar la oferta, puede ser parte integrante de otra UTP, de acuerdo al artículo N° 54 de la Ley 19.886.

Asimismo, por resolución fundada, podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por todo ello en responsabilidad alguna por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes.

6 APERTURA DE LA LICITACIÓN

Una vez realizada la apertura, la Comisión Evaluadora procede a la revisión de los antecedentes del oferente.

7 RESUMEN OFERTAS

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta Neto	Estado
77.576.766-9	ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	\$ 120.844.620	Aceptada
77.666.478-2	CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA	\$ 120.945.305	Aceptada
76.745.936-K	MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	\$ 119.168.342	Aceptada
78.102.457-0	SPORTPLAZA CHILE SPA	\$ 109.202.451	Aceptada

8 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

La Comisión Evaluadora procede a revisar y a verificar los antecedentes y documentos ingresados por el oferente, estos son:

8.1 ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.576.766-9

1. Documentos administrativos	Presenta	Observaciones
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
a) En el caso de Personas Jurídicas o Naturales deberán presentar el Formato N° 1A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Persona natural o jurídica), debidamente firmado por el mismo Oferente o su Representante Legal.	X	
1.2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN		
El formato N° 2 debe enviarse debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal y, en el caso de la UTP, cada miembro deberá firmar este formato, cada uno en forma separada.	X	
1.3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILITACIÓN		
Este formato está disponible para Persona Natural y Jurídica, formato 3A y 3B respectivamente, se debe llenar SÓLO el que corresponda. En el caso de las UTP cada miembro deberá firmar este formato, en forma separada. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X	
1.4 Formato N° 4 Declaración Jurada Simple – Sin trabajos en Ejecución		
El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta. En caso de que posea obras en ejecución deberá presentar el	X	Presenta Formato N° 4 firmado pero Incompleto, no vienen los datos de la Empresa.

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo. Este documento deberá encontrarse vigente a la época de presentación de la propuesta: fecha comprendida entre el día de publicación y la fecha de cierre de la propuesta.		
1.5 Formato N° 5 Declaración jurada programas de Integridad y compliance		
El oferente deberá presentar una declaración jurada que respalde la existencia de Programas de Integridad, que mitiguen riesgos de corrupción, asegurando buenas prácticas con la finalidad de demostrar un alto compromiso con la transparencia y la probidad, y son conocidos por los trabajadores. No siendo necesario adjuntar listados de participación, considerando que la declaración jurada respalda la existencia de los programas, los detalla y declara que son conocidos por sus trabajadores.	X	
1.6 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO.		
Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar, al momento de ofertar, cualquiera de los siguientes documentos, los cuales se considerarán como documentos válidos para acreditar la implementación de los mencionados programas: - Códigos de ética internos con énfasis en la debida diligencia con la cual deben desempeñar las funciones de los trabajadores. - Manuales que regulen materias sobre conflicto de Intereses, responsabilidades de cada trabajador claramente definidas en casos de incurrir en prácticas corruptas o delictivas, como el cohecho, adulteración de documentos, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales, obligación de denuncia, lineamientos, medidas y controles de la empresa para prevenir delitos en las materias ya indicadas, entre otras.	X	Presenta Programa de integridad y ética empresarial, firmado por Representante Legal.
1.7 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA.		
a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, donde aparezca que la persona jurídica se encuentra vigente, documento cuya fecha de emisión debe corresponder a las fechas	X	Presenta Certificado de vigencia de fecha de emisión 08-09-2025, cumpliendo con fechas comprendida entre publicación y cierre de la licitación.

comprendidas entre la publicación y el cierre de la Licitación.		
b) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, en el cual aparezca la Representación Legal, documento cuya fecha de emisión debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.	X	Presenta Certificado de Estatuto actualizado de fecha de emisión 08-09-2025, que indica al Representante Legal de la Empresa. Se cumple con fechas comprendidas entre publicación y cierre de la licitación.
c) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X	
d) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La vigencia del certificado debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.	X	Presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido el 08-09-2025, cumpliendo con fechas comprendida entre publicación y cierre de la licitación.
e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras en ejecución con cualquier mandante o empresa pública o privada El oferente deberá presentar los certificados de las obras que se encuentre ejecutando a la fecha con cualquier mandante o empresa ya sea privada o pública. En caso contrario, el oferente deberá presentar el Formato N°4 debidamente firmado. (Declaración jurada simple sin obras en ejecución).		No aplica, ya que presenta formato N° 4

2. Documentos técnicos	Presenta	Observaciones
Formato N° 6 Listado de profesionales que formarán el equipo de trabajo.	X	
Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo:		
Título Profesional o Técnico. a) Jefe de obra	X	Informa a la Sra. Briggitt Evangelina Pérez Zuluaga como Jefe de Obra y envía Certificado de Título profesional Ingeniero Constructor.
b) Prevencionista de riesgos	X	Informa al Sr. Rodrigo Olivares como técnico de nivel superior en Prevención de Riesgos y medio ambiente, presenta certificación de experto de Seremi de Salud Coquimbo.
Formato N° 7 completado y firmado por el oferente y/o Representante Legal, con listado de Experiencia en obras iguales de la empresa	X	Presenta formato firmado con fecha de 08 de septiembre de 2025.
Formato N° 8 Declaración jurada Simple Mano de Obra Local	x	Presenta formato con un 45% de mano de obra local

3. Documentos económicos	Presenta	Observaciones
--------------------------	----------	---------------

3.1 Formato N° 9 Oferta Económica	X	Presenta oferta por un valor total de \$143.805.098.-
3.2 Formato N° 10 Presupuestos Detallado	X	En la revisión de las planillas de presupuestos se advierte lo siguiente: Los cálculos incorporados en formato N° 10 coinciden con los totales expresados en el formato N° 9. Sin embargo, el cálculo obtenido en la partida 4 Prueba conjunto no se puede obtener el monto \$250.000.- por una simple operación aritmética, detectando una diferencia de \$50.000.- con respecto al monto desarrollado por la multiplicación.

El oferente ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.576.766-9 ha presentado la totalidad de la documentación requerida, con la observación que en el formato N° 4 se presenta formato, pero sin llenar la información correspondiente. En el Formato N° 10 Presupuesto Detallado, existe diferencia de \$50.000.- en el cálculo obtenido en la partida IV, punto 4 Prueba conjunto, ya que resultado presentado no se puede obtener de una simple operación aritmética.

Como consecuencia y en conformidad al punto 13, letra b): Si los valores totales (neto e IVA) por ítem expresados en el formato N° 7 no coinciden con los montos totales del formato N° 8 "Presupuesto Detallado" o se encuentran mal calculados los valores en general y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética(Las cuatro operaciones aritméticas básicas son: suma, resta, multiplicación y división) la oferta será declarada inadmisibles, por lo tanto, la oferta de ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA es declarada inadmisibles.

8.2 CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA, RUT 77.666.478-2

1. Documentos administrativos	Presenta	Observaciones
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
b) En el caso de Personas Jurídicas o Naturales deberán presentar el Formato N° 1A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Persona natural o jurídica), debidamente firmado por el mismo Oferente o su Representante Legal.	X	
1.2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN		
El formato N° 2 debe enviarse debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal y, en el caso de la UTP, cada miembro deberá firmar este formato, cada uno en forma separada.	X	
1.3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILITACIÓN		

Este formato está disponible para Persona Natural y Jurídica, formato 3A y 3B respectivamente, se debe llenar SÓLO el que corresponda. En el caso de las UTP cada miembro deberá firmar este formato, en forma separada. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X	
1.4 Formato N° 4 Declaración Jurada Simple – Sin trabajos en Ejecución		
El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta. En caso de que posea obras en ejecución deberá presentar el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo. Este documento deberá encontrarse vigente a la época de presentación de la propuesta: fecha comprendida entre el día de publicación y la fecha de cierre de la propuesta.	X	
1.5 Formato N° 5 Declaración Jurada programas de integridad y compliance		
El oferente deberá presentar una declaración jurada que respalde la existencia de Programas de Integridad, que mitiguen riesgos de corrupción, asegurando buenas prácticas con la finalidad de demostrar un alto compromiso con la transparencia y la probidad, y son conocidos por los trabajadores. No siendo necesario adjuntar listados de participación, considerando que la declaración jurada respalda la existencia de los programas, los detalla y declara que son conocidos por sus trabajadores.	X	
1.6 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO.		
Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar, al momento de ofertar, cualquiera de los siguientes documentos, los cuales se considerarán como documentos válidos para acreditar la implementación de los mencionados programas:	X	Presenta Programa de integridad y ética empresarial, firmado por Representante Legal.

- Códigos de ética internos con énfasis en la debida diligencia con la cual deben desempeñar las funciones de los trabajadores. - Manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, responsabilidades de cada trabajador claramente definidas en casos de Incurrir en prácticas corruptas o delictivas, como el cohecho, adulteración de documentos, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales, obligación de denuncia, lineamientos, medidas y controles de la empresa para prevenir delitos en las materias ya indicadas, entre otras.		
1.7 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA.		
a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, donde aparezca que la persona jurídica se encuentra vigente, documento cuya fecha de emisión debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la Licitación.	X	Presenta Certificado de vigencia de fecha de emisión 04-09-2025, cumpliendo con fechas comprendida entre publicación y cierre de la licitación.
b) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, en el cual aparezca la Representación Legal, documento cuya fecha de emisión debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.	X	Presenta Certificado de Estatuto actualizado de fecha de emisión 04-09-2025, que indica al Representante Legal de la Empresa. Se cumple con fechas comprendidas entre publicación y cierre de la licitación.
c) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X	
d) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La vigencia del certificado debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.	X	Presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido el 04-09-2025, cumpliendo con fechas comprendida entre publicación y cierre de la licitación.
e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras en ejecución con cualquier mandante o empresa pública o privada El oferente deberá presentar los certificados de las obras que se encuentre ejecutando a la fecha con cualquier mandante o empresa ya sea privada o pública. En caso contrario, el oferente deberá presentar el Formato N°4 debidamente firmado. (Declaración jurada simple sin obras en ejecución).		No aplica, ya que presenta formato N° 4

2. Documentos técnicos	Presenta	Observaciones
Formato N° 6 Listado de profesionales que formarán el equipo de trabajo.	X	
Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo:		
Título Profesional o Técnico. a) Jefe de obra	X	Informa a la Sra. Carolina Faunes Silva con título profesional de arquitecta como Administrador de Obras. Informa a la Sra. Deborah Ramos con título profesional Ingeniero Constructor como Jefe de terreno. Informa a la Sr. Elías Ardiles Barrera con título profesional de arquitecto como supervisor.
b) Prevencionista de riesgos	X	Informa al Sr. Robinson Calderón Saavedra con título profesional como Ingeniero en Prevención de Riesgos y presenta carnet de experto de Seremi de Salud
Formato N° 7 completado y firmado por el oferente y/o Representante Legal, con listado de Experiencia en obras iguales de la empresa	X	Presenta formato firmado con fecha de 01 de septiembre de 2025.
Formato N° 8 Declaración jurada Simple Mano de Obra Local	X	Presenta formato con un 40% de mano de obra local

3. Documentos económicos	Presenta	Observaciones
3.1 Formato N° 9 Oferta Económica	X	Presenta oferta por un valor total de \$143.924.913.-
3.2 Formato N° 10 Presupuestos Detallado	X	En la revisión de las planillas de presupuestos se advierte lo siguiente: La columna de cantidad se aproxima a 1 decimal. Con respecto a la suma de los totales y cálculos porcentuales no hay incongruencias.

El oferente CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA, RUT 77.666.478-2, ha presentado la totalidad de la documentación requerida.

8.3 MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT 76.745.936-K

1. Documentos administrativos	Presenta	Observaciones
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
c) En el caso de Personas Jurídicas o Naturales deberán presentar el Formato N° 1A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Persona natural o Jurídica), debidamente firmado por el mismo Oferente o su Representante Legal.	X	
1.2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN		

El formato N° 2 debe enviarse debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal y, en el caso de la UTP, cada miembro deberá firmar este formato, cada uno en forma separada.	X	
1.3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILITACIÓN		
Este formato está disponible para Persona Natural y Jurídica, formato 3A y 3B respectivamente, se debe llenar SÓLO el que corresponda. En el caso de las UTP cada miembro deberá firmar este formato, en forma separada. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X	
1.4 Formato N° 4 Declaración Jurada Simple – Sin trabajos en Ejecución		
El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta. En caso de que posea obras en ejecución deberá presentar el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo. Este documento deberá encontrarse vigente a la época de presentación de la propuesta: fecha comprendida entre el día de publicación y la fecha de cierre de la propuesta.	X	
1.5 Formato N° 5 Declaración Jurada programas de Integridad y compliance		
El oferente deberá presentar una declaración jurada que respalde la existencia de Programas de Integridad, que mitiguen riesgos de corrupción, asegurando buenas prácticas con la finalidad de demostrar un alto compromiso con la transparencia y la probidad, y son conocidos por los trabajadores. No siendo necesario adjuntar listados de participación, considerando que la declaración jurada respalda la existencia de los programas, los detalla y declara que son conocidos por sus trabajadores.	X	
1.6 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO.		
Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá	X	Presenta Programa de integridad y ética empresarial corporativo.

presentar, al momento de ofertar, cualquiera de los siguientes documentos, los cuales se considerarán como documentos válidos para acreditar la implementación de los mencionados programas: - Códigos de ética Internos con énfasis en la debida diligencia con la cual deben desempeñar las funciones de los trabajadores. - Manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, responsabilidades de cada trabajador claramente definidas en casos de incurrir en prácticas corruptas o delictivas, como el cohecho, adulteración de documentos, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales, obligación de denuncia, lineamientos, medidas y controles de la empresa para prevenir delitos en las materias ya indicadas, entre otras.		
1.7 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA.		
a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, donde aparezca que la persona jurídica se encuentra vigente, documento cuya fecha de emisión debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la Licitación.	X	Presenta Certificado de vigencia de fecha de emisión 04-09-2025, cumpliendo con fechas comprendida entre publicación y cierre de la licitación.
b) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, en el cual aparezca la Representación Legal, documento cuya fecha de emisión debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.	X	Presenta Certificado de Vigencia de Poderes de fecha de emisión 04-09-2025, que indica al Representante Legal de la Empresa. Se cumple con fechas comprendidas entre publicación y cierre de la licitación.
c) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X	
d) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La vigencia del certificado debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.	X	Presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido el 04-09-2025, cumpliendo con fechas comprendida entre publicación y cierre de la licitación.
e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras en ejecución con cualquier mandante o empresa pública o privada. El oferente deberá presentar los certificados de las obras que se encuentre ejecutando a la fecha con cualquier mandante o empresa ya sea privada o pública. En caso		No aplica, ya que presenta formato N° 4

contrario, el oferente deberá presentar el Formato N°4 debidamente firmado. (Declaración jurada simple sin obras en ejecución).		
---	--	--

2. Documentos técnicos	Presenta	Observaciones
Formato N° 6 Listado de profesionales que formarán el equipo de trabajo.	X	
Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo:		
Título Profesional o Técnico. a) Jefe de obra	X	Informa a la Sra. Evelyn Yáñez como Jefe de Obra y envía Certificado de Título profesional Ingeniero Constructor.
b) Prevencionista de riesgos	X	Informa a la Sra. Daniela Barrera, no presenta Certificado de Título y presenta certificación de experto de Seremi de Salud.
Formato N° 7 completado y firmado por el oferente y/o Representante Legal, con listado de Experiencia en obras iguales de la empresa	x	Presenta formato firmado con fecha de 31 de agosto de 2025.
Formato N° 8 Declaración Jurada Simple Mano de Obra Local	X	Presenta formato con un 40% de mano de obra local

3. Documentos económicos	Presenta	Observaciones
3.1 Formato N° 9 Oferta Económica	X	Presenta oferta por un valor total de \$141.810.326.-
3.2 Formato N° 10 Presupuestos Detallado	X	En punto 12.3 de las Bases Administrativas, cito: <i>Este formato deberá ser adjunto en un formato no editable, como pdf.</i> No cumple, ya que presentar el presupuesto en formato Excel.

El oferente MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT 76.745.936-K, no ha presentado la totalidad de la documentación requerida, falta el Certificado de Título de la Prevencionista de Riegos.

Como consecuencia y en conformidad al punto 13, letra c): Si faltase algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o están incompletos, punto 12.2 de las presentes bases administrativas, la oferta será declarada inadmisibles, por lo tanto, la oferta de MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA es declarada inadmisibles.

8.4 SPORTPLAZA CHILE SPA, RUT 78.102.457-0

1. Documentos administrativos	Presenta	Observaciones
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
d) En el caso de Personas Jurídicas o Naturales deberán presentar el Formato N° 1A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Persona natural o jurídica), debidamente firmado por el mismo Oferente o su Representante Legal.	X	

1.2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN		
El formato N° 2 debe enviarse debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal y, en el caso de la UTP, cada miembro deberá firmar este formato, cada uno en forma separada.	X	
1.3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILITACIÓN		
Este formato está disponible para Persona Natural y Jurídica, formato 3A y 3B respectivamente, se debe llenar SÓLO el que corresponda. En el caso de las UTP cada miembro deberá firmar este formato, en forma separada. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X	
1.4 Formato N° 4 Declaración Jurada Simple – Sin trabajos en Ejecución		
El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras en ejecución con ninguna Institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta. En caso de que posea obras en ejecución deberá presentar el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo. Este documento deberá encontrarse vigente a la época de presentación de la propuesta: fecha comprendida entre el día de publicación y la fecha de cierre de la propuesta.	X	
1.5 Formato N° 5 Declaración jurada programas de integridad y compliance		
El oferente deberá presentar una declaración jurada que respalde la existencia de Programas de Integridad, que mitiguen riesgos de corrupción, asegurando buenas prácticas con la finalidad de demostrar un alto compromiso con la transparencia y la probidad, y son conocidos por los trabajadores. No siendo necesario adjuntar listados de participación, considerando que la declaración jurada respalda la existencia de los programas, los detalla y declara que son conocidos por sus trabajadores.	X	
1.6 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO.		
Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los	X	Presenta Programa de integridad y ética empresarial corporativo.

procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar, al momento de ofertar, cualquiera de los siguientes documentos, los cuales se considerarán como documentos válidos para acreditar la implementación de los mencionados programas: - Códigos de ética internos con énfasis en la debida diligencia con la cual deben desempeñar las funciones de los trabajadores. - Manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, responsabilidades de cada trabajador claramente definidas en casos de incurrir en prácticas corruptas o delictivas, como el cohecho, adulteración de documentos, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales, obligación de denuncia, lineamientos, medidas y controles de la empresa para prevenir delitos en las materias ya indicadas, entre otras.		
1.7 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA.		
a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, donde aparezca que la persona jurídica se encuentra vigente, documento cuya fecha de emisión debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la Licitación.	X	Presenta Certificado de vigencia de fecha de emisión 23-08-2025, no cumpliendo con periodo comprendido entre la fecha de publicación y hasta la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
b) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, en el cual aparezca la Representación Legal, documento cuya fecha de emisión debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.	X	Presenta Certificado de vigencia de poderes de fecha de emisión 23-08-2025, no cumpliendo con periodo comprendido entre la fecha de publicación y hasta la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
c) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X	
d) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La vigencia del certificado debe corresponder a las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.	X	Presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido el 25-08-2025, no cumpliendo con periodo comprendido entre la fecha de publicación y hasta la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras en ejecución con cualquier mandante o empresa		No aplica, ya que presenta formato N° 4

pública o privada El oferente deberá presentar los certificados de las obras que se encuentre ejecutando a la fecha con cualquier mandante o empresa ya sea privada o pública. En caso contrario, el oferente deberá presentar el Formato N°4 debidamente firmado. (Declaración jurada simple sin obras en ejecución).		
--	--	--

2. Documentos técnicos	Presenta	Observaciones
Formato N° 6 Listado de profesionales que formarán el equipo de trabajo.	X	
Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo:		
Título Profesional o Técnico. a) Jefe de obra	X	Informa al Sr. Mauricio Cereceda Meza como Jefe de Obra con título profesional de Ingeniero Constructor.
b) Prevencionista de riesgos	X	Informa a la Sra. Fabiola Lezcano Cerda con título profesional de Ingeniero en Prevención de Riesgos, mención calidad y medio ambiente y presenta carnet de experto de Seremi de Salud.
Formato N° 7 completado y firmado por el oferente y/o Representante Legal, con listado de Experiencia en obras iguales de la empresa	X	Presenta formato firmado con fecha de 08 de septiembre de 2025.
Formato N° 8 Declaración jurada Simple Mano de Obra Local	X	Presenta formato con un 90% de mano de obra local

3. Documentos económicos	Presenta	Observaciones
3.1 Formato N° 9 Oferta Económica	X	Presenta oferta por un valor total de \$129.950.917.-
3.2 Formato N° 10 Presupuestos Detallado	X	En la revisión de las planillas de presupuestos no se advierten diferencias.

El oferente SPORTPLAZA CHILE SPA, RUT 78.102.457-0, ha presentado la totalidad de la documentación requerida, sin embargo, el certificado de vigencia, vigencia de poderes y de antecedentes laborales y previsionales no presentan la vigencia solicitada entre periodo comprendido entre la fecha de publicación y hasta la fecha de la recepción de ofertas.

9 OFERTAS INADMISIBLES

ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.576.766-9

El oferente, en el formato N° 4 lo presenta, pero sin llenar la información correspondiente. En el Formato N° 10 Presupuesto Detallado, existe diferencia de \$50.000.- en el cálculo obtenido en la partida IV, punto 4 Prueba conjunto, ya que resultado presentado no se puede obtener de una simple operación aritmética.

Como consecuencia y en conformidad a las Bases Administrativas punto 13, letra b): *Si los valores totales (neto e IVA) por Ítem expresados en el formato N°7 no coinciden con los montos totales del formato N°8 "Presupuesto Detallado" o se encuentran mal calculados los valores en general y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética (Las cuatro operaciones aritméticas básicas son: suma, resta, multiplicación y división) la oferta será declarada inadmisibile, por lo tanto, la oferta de ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA es declarada inadmisibile.*

MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT 76.745.936-K

El oferente, no ha presentado la totalidad de la documentación requerida, falta el Certificado de Título de la Prevencionista de Riesgos. En el Formato Nº 10 Presupuesto Detallado, no lo presenta en formato no editable.

Como consecuencia y en conformidad al punto 13, letra c): *Si faltase algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o están incompletos, punto 12.2 de las presentes bases administrativas, la oferta será declarada inadmisibles, por lo tanto, la oferta de MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA es declarada inadmisibles.*

10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad al punto Nº 15 de las bases administrativas, los criterios de evaluación serán los siguientes:

Nº	Ítem	Porcentaje
1	Experiencia en Obras iguales (E)	40%
2	Precio (P)	25%
3	Mano de Obra Local (MOL)	20%
4	Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10%
5	Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	5%

El Puntaje Final será calculado de la siguiente forma:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (E \cdot 40\%) + (P \cdot 25\%) + (MOL \cdot 20\%) + (COF \cdot 10\%) + (PIC \cdot 5\%)$$

10.1 Experiencia en obras iguales (E).

Este criterio se evaluará con un máximo de 100 puntos, distribuidos en los puntajes parciales que se indican en cada uno de los siguientes factores, para lo cual los oferentes deberán hacer mención de ello.

Factor de evaluación	Puntaje
10 proyectos ejecutados y validados como obras iguales	100 pts
Entre 7 y 9 proyectos ejecutados y validados como obras iguales	70 pts
Entre 4 y 6 proyectos ejecutados y validados como obras iguales	50 pts
Entre 1 y 3 proyectos ejecutados	30 pts
No informa, no presenta respaldos o no son válidos	0 pts

Solo se admitirá como experiencia válida en proyectos de iguales características:

- Proyectos de habilitación en baños, mantención, instalación de servicios básicos y mantenciones exteriores.

Las experiencias detalladas deberán contar con sus respectivos respaldos, solo se contabilizará como respaldos válidos:

- a) Certificado de obra ejecutada emitido por el mandante del proyecto, acompañado del contrato/orden de compra respectiva.
- b) Acta de recepción provisoria o definitiva emitida por el Mandante.

La documentación de respaldo presentada por el mandante deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de ejecución (entendida como la fecha de recepción o los plazos de ejecución del proyecto, incluyendo inicio y término).
- Identificación del mandante.
- Identificación de la obra realizada.
- Datos de contacto del mandante.
- Firma y/o timbre del mandante.

Se evaluará un máximo de 10 (diez) experiencias por oferente. Si el oferente presenta más experiencias sólo se evaluarán las primeras 10 del listado. Cualquier documento diferente a los detallados anteriormente no será contabilizado como válido. La información detallada en el formato deberá coincidir con la de los documentos de acreditación de experiencia.

La comisión evaluadora se reserva el derecho de contabilizar como no válida una experiencia presentada, si considera que los respaldos entregados carecen de la información necesaria o bien no son suficientes para poder validar la información entregada.

Asimismo, la comisión evaluadora podrá realizar todas las averiguaciones o solicitar antecedentes que estime convenientes en caso de dudas u antecedentes que requieran ser corroborados con otras instituciones, personas naturales o jurídicas, siempre de conformidad a la normativa vigente a fin de determinar la veracidad de los antecedentes presentados, de lo cual se dejará constancia en el acta de evaluación.

10.2 Precio (P)

La evaluación de las Ofertas Económicas se efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta de menor valor por la propuesta de dicho oferente a evaluar. Si se presenta un solo oferente, o bien, sólo queda un oferente por evaluar, se evaluará con el máximo puntaje, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el marco de referencia. El factor obtenido respecto de cada oferente se multiplica por 100 y el resultado de ello corresponderá al puntaje de evaluación de la oferta económica, tal como se expresa en la siguiente fórmula:

Puntaje = ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio de la Oferta)) * 100

En caso de que se evalúe o presente un solo oferente, este obtendrá el máximo del puntaje, siempre y cuando, la oferta cumpla con el presupuesto máximo disponible.

10.3 Mano de Obra Local (MOL)

El criterio Mano de Obra Local, se evaluará mediante la asignación de puntaje según la siguiente tabla, de acuerdo con lo establecido en las Bases y señalado en el Anexo Correspondiente.

Se entenderá por Mano de Obra Local a aquellos trabajadores contratados cuyo domicilio se ubique en el sector donde se ejecutará la obra, específicamente en el territorio correspondiente a la Delegación La Antena - La Florida.

MANO DE OBRA LOCAL	PUNTAJE
Superior o igual 40% de mano de obra local	100 puntos
20% - 39% mano de obra local	50 puntos

Menos de 20% de mano de obra local	0 puntos
------------------------------------	----------

En caso de que al inicio de la obra se presente un listado de trabajadores distinto al ofertado durante la postulación, se aplicarán las sanciones correspondientes, conforme a lo indicado en la letra c) punto N° 39 del ítem "Multas".

Para acreditar el domicilio de los trabajadores, deberá presentarse un certificado de residencia emitido por la junta de vecinos correspondiente.

10.4 Cumplimiento de las Obligaciones Formales (COF)

Se evaluará de acuerdo a si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta, la propuesta será evaluada con 100 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de todos sus antecedentes vigentes hasta el cierre de la propuesta	100 pts
Ofertas que no presentan todos los antecedentes, no los presentan en la forma solicitada, no están vigentes o fueron emitidos con fecha posterior a la fecha de cierre.	0 pts

10.5 Programas de integridad y cumplimiento (PIC)

De acuerdo a lo estipulado en la presentación de programas de integridad y cumplimiento será evaluado con 100 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de Códigos de ética internos o Manuales. Y PRESENTAN su respectiva declaración jurada	100 pts
- Ofertas que no presentan Códigos de ética internos o Manuales - Ofertas que presentan Códigos de ética internos o Manuales SIN sus respectivas declaraciones juradas.	0 pts

11 PLANILLA DE EVALUACIÓN

11.1 CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA, RUT 77.666.478-2

I. EXPERIENCIA

El oferente detalla 5 experiencias de iguales características a la solicitada, las que son revisadas de acuerdo a lo indicado en el punto N° 12.2 y 15.1. de las bases administrativas "Experiencia". Una vez examinadas las experiencias detalladas en el formato N° 7.

N°	Nombre del Proyecto	Mandante	Año Ejecución	Evaluación experiencia
1	HABILITACIÓN 24 CAMAS	HOSPITAL LA SERENA	2023	Adjunta certificado emitido,

SECTOR CAE				por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
2	OBRAS DE EDIFICACIÓN CON ADECUACIONES Y DISEÑO DE ARQUITECTURA	JEYSON GUIÑEZ, CLÍNICA INNOVA COQUIMBO	2023	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
3	CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS COMUNES, HABILITACIÓN DE OFICINAS	CONSTRUCTORA DEL MAR LA SERENA	2025	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
4	MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE SALAS COLEGIO ESPAÑOL	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO ESPAÑOL COQUIMBO	2024	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
5	MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y CUBIERTA CON OBRAS ANEXAS	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO ESPAÑOL COQUIMBO	2023	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
6	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, PATIO TECHADO	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO ESPAÑOL COQUIMBO	2023	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
7	OBRA DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TECHUMBRE	INMOBILIARIA RENTAS LTDA CENTRO MATERNO INFANTIL COQUIMBO	2022-2023	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
8	CONSERVACIÓN DE HOSPITALES DE ANDACOLLO, COMBARBALÁ Y VICUÑA	SERVICIO SALUD COQUIMBO	2022-2023	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
9	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS HOSPITALARIAS HOSPITAL A PUNTO	HOSPITAL LA SERENA	2022	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.
10	CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, VEREDAS Y BODEGA EN SHELL EL LLANO	CARLOS NIEME	2024	Adjunta certificado emitido por el contratista y firmado por el mandante, no acompaña contrato, No Se valida.

De acuerdo al análisis de las 10 experiencias presentadas, 0 de las experiencias con sus documentos de respaldo presentados, que cumplen con los requisitos que permitan certificar su validez.

Según lo anterior, el oferente obtiene un total de 0 puntos en este criterio de experiencia.

II. PRECIO

$$\text{Puntaje} = ((129.950.917) / (143.924.913)) * 100 = 90,3$$

El oferente y de acuerdo a la revisión de los documentos puntos N° 9 y N° 10, se establece el precio de oferta por \$143.924.913 IVA incluido. Se informa que el valor ofertado no sobrepasa el Monto Disponible, obteniendo un puntaje de 90,3 puntos.

III. MANO DE OBRA LOCAL

El criterio Mano de Obra Local, se evaluará mediante la asignación de puntaje según la siguiente tabla, de acuerdo con lo establecido en las Bases y señalado en el Anexo Correspondiente.

MANO DE OBRA LOCAL	PUNTAJE
Superior o igual 40% de mano de obra local	100 puntos
20% - 39% mano de obra local	50 puntos
Menos de 20% de mano de obra local	0 puntos

De acuerdo al análisis de formato N° 8 presentado por el proveedor, se otorga un puntaje de 100, ya que ha ofertado un 40% de mano de obra local en Declaración Jurada.

IV. PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA)

La presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación se encuentra adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta y con la vigencia requerida, la propuesta será evaluada con 100 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de todos sus antecedentes vigentes hasta el cierre de la propuesta.	100 pts
Ofertas que no presentan todos los antecedentes, no los presentan en la forma solicitada, no están vigentes o fueron emitidos con fecha posterior a la fecha de cierre.	0 pts

De acuerdo al análisis de los documentos de la oferta del proveedor, se otorga un puntaje de 100, ya que han sido presentados todos los documentos en tiempo, forma y vigencia, según lo requerido en las bases administrativas.

V. PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (compliance)

Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes.

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de Códigos de ética internos o Manuales. Y PRESENTAN su respectiva declaración jurada	100
- Ofertas que no presentan Códigos de ética internos o Manuales - Ofertas que presentan Códigos de ética internos o Manuales SIN sus respectivas declaraciones juradas.	0

El oferente presenta el formato y adjunta manual de programa de integridad y cumplimiento. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.4 el oferente obtiene 100 puntos.

VI. CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES

Ítem	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderación final
Experiencia en obras iguales (E)	40%	0	0
Precio (P)	25%	90,3	22,58
Mano de Obra Local (MOL)	20%	100	20
Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10%	100	10
Programas de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%	100	5
Total			57,58

11.2 SPORTPLAZA CHILE SPA, RUT 78.102.457-0

I. EXPERIENCIA

El oferente detalla 5 experiencias de iguales características a la solicitada, las que son revisadas de acuerdo a lo indicado en el punto N° 12.2 y 15.1. de las bases administrativas "Experiencia". Una vez examinadas las experiencias detalladas en el formato N° 7.

N°	Nombre del Proyecto	Mandante	Año Ejecución	Evaluación experiencia
1	CONSTRUCCIÓN CANCHAS COLBÚN, LOS ANDES. CHLQU-22002	NORTHIA SPA	2022	Adjunta certificado del mandate. No presenta contrato u Orden de Compra, Pero no se considera como obra de iguales características.
2	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CANCHA DE ATLETISMO Y PÁDEL, DUOC SEDE MAIPÚ	NORTHIA SPA	2022	No Adjunta certificado del mandate. No se valida.
N	CONSTRUCCION CANCHAS DE PADEL, CASABLANCA	SL MULTISPORT SPA	2024	No Adjunta certificado del mandate. No se valida
4	MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y ENTORNO LA ROTONDA, CASABLANCA	SL MULTISPORT SPA	2025	No Adjunta certificado del mandate. No se valida
5	MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y AREA VERDE JJVV TTE. MERINO, CASABLANCA	SL MULTISPORT SPA	2025	No Adjunta certificado del mandate. No se valida

6	ESTADIO ANFA COYHAIQUE	CONSTRUCTORA PROESSA SPA	2022	No Adjunta certificado del mandate. No se valida
7	CONSTRUCCIÓN CANCHAS COLBUN, LOS ANDES. CHLQU- 22002	NORTHIA SPA	2022	Adjunta certificado del mandate. No presenta contrato u Orden de Compra, Pero no se considera como obra de iguales características.
8	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CANCHAS DE TENIS COLBUN, LOS ANDES	NORTHIA SPA	2022	Adjunta certificado del mandate. No presenta contrato u Orden de Compra, Pero no se considera como obra de iguales características.
9	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CANCHA DE ATLETISMO Y PÁDEL, DUOC SEDE MAIPÚ	NORTHIA SPA	2022	Adjunta certificado del mandate. No presenta contrato u Orden de Compra, Pero no se considera como obra de iguales características.
10	CONSTRUCCION CANCHAS DE PADEL", CASABLANCA	SL MULTISPORT SPA	2024	Adjunta certificado del mandate. No presenta contrato u Orden de Compra, Pero no se considera como obra de iguales características.

De acuerdo al análisis de las 10 experiencias presentadas, 0 de las experiencias con sus documentos de respaldo presentados, que cumplen con los requisitos que permitan certificar su validez.

Según lo anterior, el oferente obtiene un total de 0 puntos en este criterio de experiencia.

II. PRECIO

$$\text{Puntaje} = ((129.950.917) / (129.950.917)) * 100 = 100$$

El oferente y de acuerdo a la revisión de los documentos puntos N° 9 y N° 10, se establece el precio de oferta por \$129.950.917 IVA incluido. Se informa que el valor ofertado no sobrepasa el Monto Disponible, obteniendo un puntaje de 100 puntos.

III. MANO DE OBRA LOCAL

El criterio Mano de Obra Local, se evaluará mediante la asignación de puntaje según la siguiente tabla, de acuerdo con lo establecido en las Bases y señalado en el Anexo Correspondiente.

MANO DE OBRA LOCAL	PUNTAJE
Superior o igual 40% de mano de obra local	100 puntos
20% - 39% mano de obra local	50 puntos
Menos de 20% de mano de obra local	0 puntos

De acuerdo al análisis de formato N° 8 presentado por el proveedor, se otorga un puntaje de 100, ya que ha ofertado un 90% de mano de obra local en Declaración Jurada.

IV. PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA)

La presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación se encuentra adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta y con la vigencia requerida, la propuesta será evaluada con 100 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de todos sus antecedentes vigentes hasta el cierre de la propuesta.	100 pts
Ofertas que no presentan todos los antecedentes, no los presentan en la forma solicitada, no están vigentes o fueron emitidos con fecha posterior a la fecha de cierre.	0 pts

De acuerdo al análisis de los documentos de la oferta del proveedor, se otorga un puntaje de 0, sin embargo, el certificado de vigencia, vigencia de poderes y de antecedentes laborales y previsionales no presentan la vigencia solicitada entre periodo comprendido entre la fecha de publicación y hasta la fecha de la recepción de ofertas.

V. PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (compliance)

Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes.

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de Códigos de ética internos o Manuales. Y PRESENTAN su respectiva declaración jurada	100
- Ofertas que no presentan Códigos de ética internos o Manuales - Ofertas que presentan Códigos de ética internos o Manuales SIN sus respectivas declaraciones juradas.	0

El oferente presenta el formato y adjunta manual de programa de integridad y cumplimiento. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.4 el oferente obtiene 100 puntos.

VI. CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES

Ítem	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderación final
Experiencia en obras iguales (E)	40%	0	0
Precio (P)	25%	100	25
Mano de Obra Local (MOL)	20%	100	20
Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10%	0	0
Programas de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%	100	5
Total			50

12 CUADRO RESUMEN DE OFERTA EVALUADAS

Rut:Proveedor	Proveedor	PTJE EXP 40%	PTJE PRECIO 25%	PTJE MOL 20%	PTJE COF 10%	PTJE PIC 5%	PTJE TOTAL
77.666.478-2	CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA	0	22,58	20	10	5	57,58
78.102.457-0	SPORTPLAZA CHILE SPA	0	25	20	0	5	50

13 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora propone lo siguiente:

13.1 Declarar inadmisibles la oferta de ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.576.766-9

El oferente, en el formato N° 4 lo presenta, pero sin llenar la información correspondiente. En el Formato N° 10 Presupuesto Detallado, existe diferencia de \$50.000.- en el cálculo obtenido en la partida IV, punto 4 Prueba conjunto, ya que resultado presentado no se puede obtener de una simple operación aritmética.

Como consecuencia y en conformidad a las Bases Administrativas punto 13, letra b): *Si los valores totales (neto e IVA) por ítem expresados en el formato N°7 no coinciden con los montos totales del formato N°8 "Presupuesto Detallado" o se encuentran mal calculados los valores en general y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética (Las cuatro operaciones aritméticas básicas son: suma, resta, multiplicación y división) la oferta será declarada inadmisibles*, por lo tanto, la oferta de ARQBLUE DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA es declarada inadmisibles.

13.2 Declarar inadmisibles la oferta de MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT 76.745.936-K

El oferente, no ha presentado la totalidad de la documentación requerida, falta el Certificado de Título de la Prevencionista de Riegos. En el Formato N° 10 Presupuesto Detallado, no lo presenta en formato no editable.

Como consecuencia y en conformidad al punto 13, letra c): *Si faltase algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o están incompletos, punto 12.2 de las presentes bases administrativas, la oferta será declarada inadmisibles*, por lo tanto, la oferta de MIRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA es declarada inadmisibles.

13.3 Se propone Adjudicar la Licitación ID: 4295-43-LQ25 "MODIFICACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA PARA HABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS, COMUNA DE LA SERENA, 2DO LLAMADO"

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados, el posterior análisis de todos los antecedentes y la evaluación de los criterios para cada una de las ofertas que quedaron admisibles, la Comisión Evaluadora propone Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-43-LQ25 "MODIFICACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA PARA HABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS, COMUNA DE LA SERENA, 2DO LLAMADO", al oferente CONSTRUCTORA ALTOTRAZO SPA, por un monto total de \$143.924.913.- con IVA incluido, quien deberá cumplir la ejecución de las obras en el plazo de 90 días corridos como plazo máximo de ejecución según punto N° 20 de las bases de licitación. Lo anterior, dado que ha obtenido en la evaluación el puntaje 57,58 puntos, sobre un máximo de 100 puntos, por sobre los otros oferentes.

Previo a la firma del contrato como se establece en el punto 18.1 de las bases administrativas el adjudicatario debe:

Entregar la Garantía por fiel cumplimiento del contrato – correcta ejecución de las obras, la que deberá presentarse dentro de los 5 días corridos posteriores a la publicación del decreto que adjudica el contrato y su vigencia, de acuerdo a lo estipulado en el punto 18.1 de las bases administrativas.


RENZO MANTEROLA NORERO
Profesional SECPLAN


CINTHIA BORDOLI RAMOS
Profesional SECPLAN


NATALIA GONZALEZ/BERNOUS
Profesional SECPLAN

